DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD. $ 4.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD. $ 26.000,00

CAPITAL TOTAL: USD. $ 30.000,00

CAPITAL AUTORIZADO: USD. $ 60.000,00

(DIEZ COPIAS)

P.A.

Aum_dhl

Escritura. Nº3893.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y UNO (21) de AGOSTO de dos mil siete, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor Luis Gabriel Mayorga Ruiz, en su calidad de Gerente General de la compañía DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A. según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público, bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega

Notaría 40 Quito - Ecuador

Oswaldo Mejía Espi...

cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A., al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento público el señor Luis Gabriel Mayorga Ruiz, en su calidad de Gerente General de la compañía DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A. según se desprende del nombramiento inscrito que se adjunta en calidad de habilitante.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Dos punto Uno.- La compañía se constituyó bajo la Denominación DANZAS ECUADOR S.A. ECUADANZAS mediante escritura pública celebrada el día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Dos punto Dos.- La Compañía reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el diez de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete.- Dos punto Tres.- Mediante escritura pública celebrada el día diecinueve de junio de dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente

inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veintiséis de agosto de dos mil dos, la compañía cambió su denominación social por la de DANZAS AEI INTERCONTINENTAL S.A., y reformó íntegramente y codificó su Estatuto Social.- Dos punto Cuatro.- Mediante escritura pública celebrada el día cuatro de noviembre de dos mil cuatro ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veintiuno de febrero de dos mil cinco, la compañía modificó su denominación por la de DHL DANZAS AIR & OCEAN (ECUADOR) S.A. y reformó el Estatuto Social.- Dos punto Cinco.- Mediante escritura pública celebrada el día siete de junio del dos mil siete, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 17 de agosto de dos mil siete, la compañía modificó su denominación social por la de DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A.- Dos punto seis.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el día veinte de diciembre de dos mil seis, resolvió, entre otras cosas, el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, y la consiguiente modificación del Estatuto Social, según se desprende de la compulsa del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal que se adjunta en calidad de habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día veinte de diciembre de dos mil seis, en los siguientes términos: a) Se eleva el capital suscrito de la compañía en la suma de VEINTE Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS

:000

UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $ 26.000,00), pagado en su totalidad en numerario, por lo que en consecuencia el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $ 30.000,00). El Capital Autorizado se fija en la suma de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $ 60.000,00).- b) Como consecuencia del aumento de capital que opera mediante este instrumento y de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, según consta del acta adjunta, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:**********

Nombres	Capital	No. Acciones
- DANZAS HOLDING AG.	29,999.00	29.999
- DEUTSCHE POST BETEILIGUNGEN HOLDING GMBH	1.00	1
TOTAL	30,000.00	30.000

c) Se reforma el artículo quinto del Estatuto Social, el cual dirá en adelante lo siguiente: "Artículo Quinto.- Del Capital: El capital social de la compañía es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en treinta mil acciones ordinarias, iguales, acumulativas e indivisibles y con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado es de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América".- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** El compareciente tiene a bien declarar bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario el aumento de capital objeto del presente acto

societario; b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo y válido el aumento de capital y la reforma del Estatuto de la compañía, contenida en la presente escritura pública.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Sebastián Cortez Merlo, abogado con matricula profesional número once mil doscientos cuarenta y tres (Nº 11243) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Luis Gabriel Mayorga Ruiz
c.c. 171904313-0

Notaría 40 Quito - Ecuador

0000

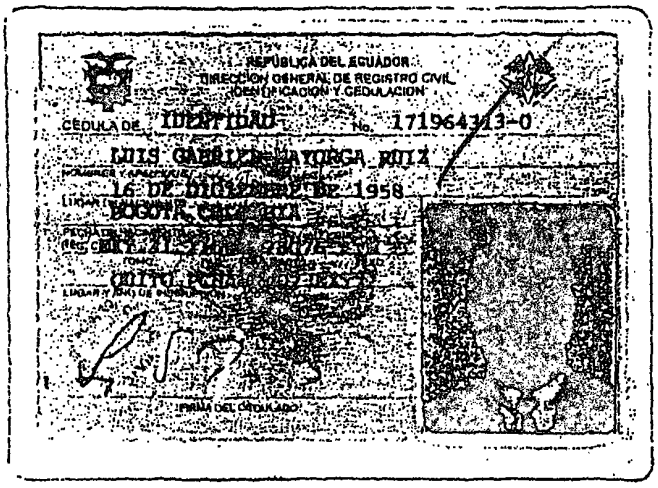

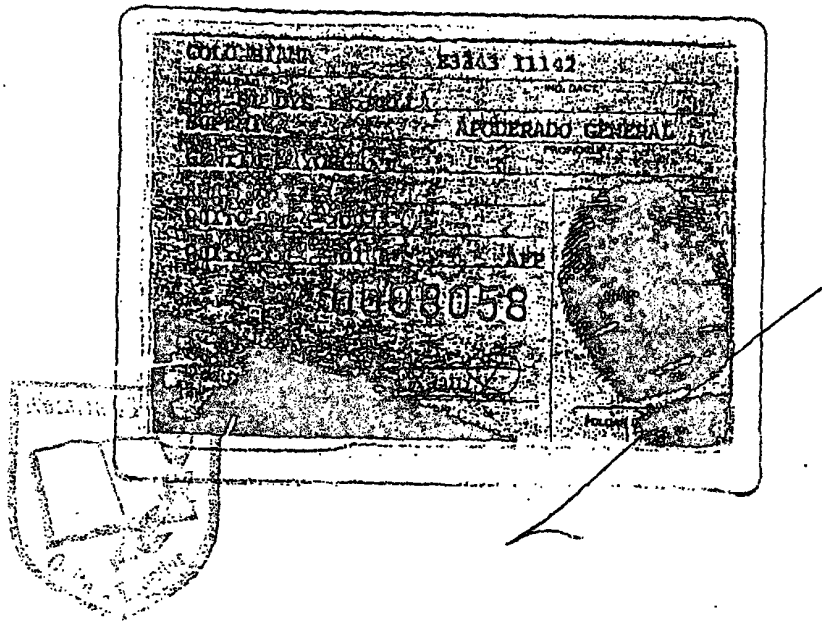

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

193117

Quito, 15 de julio de 2005

0000004

Señor
Luis Gabriel Mayorga
Cuidad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DHL DANZAS AIR & OCEAN (ECUADOR) S.A.**, en reunión del 15 de julio de 2005, eligió a Usted Gerente General de la compañía por el lapso de dos años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada el 17 de diciembre de 1996 por el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, instrumento inscrito el 27 de diciembre de 1996 en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el No. 3405 La Compañía reformó íntegramente y codificó su Estatuto Social mediante escritura pública autorizada el día 19 de junio de 2002 por el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 26 de agosto de 2002 bajo el número 2843, y en esta escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

La compañía adoptó la denominación **DHL DANZAS AIR & OCEAN (ECUADOR) S.A.** mediante escritura pública celebrada el 04 de noviembre de 2004 ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 21 de febrero de 2005, bajo el número 0513.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Sr. Augusto Aragone Coppola
Presidente Ad – Hoc.

Quito, a 15 de julio de 2005

Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía **DHL DANZAS AIR & OCEAN (ECUADOR) S.A.**

Notaría 40
Quito - Ecuador

Sr. Luis Gabriel Mayorga Ruiz.
C.I. 1711964313-0

Lo enmendado corre.-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 8459 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 07 SEP 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 21 AGO 2007

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DHL DANZAS AIR & OCEAN (ECUADOR) S.A.
20 de Diciembre de 2006

000005

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis, a las nueve horas, en la Avenida Eloy Alfaro 113 – A y calle de Los Juncos, se celebra la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de DHL Danzas Air & Ocean (Ecuador) S.A. Asisten a la presente reunión los siguientes accionistas: La sociedad Danzas Holding Ag., representada por el Dr. Mario Larrea Andrade, según carta-poder que se adjunta al expediente de la presente Junta General, y la sociedad Deutsche Post Beteiligungen Holding Gmbh, representada por el Dr. Patricio Peña Romero, según carta-poder que se adjunta al expediente.

Los accionistas presentes, quienes representan el 100% del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, como en efecto lo hacen, y resuelven que actué como Presidente Ad-Hoc. de la presente Junta, el Dr. Mario Larrea Andrade, y como secretario de esta Junta actúa el señor Luis Gabriel Mayorga Ruiz, Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta, luego de lo cual el Secretario informa que se encuentra presente en esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía.

El Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Por su parte, los doctores Mario Larrea Andrade y Patricio Peña Romero, en representación de los accionistas, renuncian a ser convocados por la prensa y aceptan por unanimidad conocer el siguiente orden del día:

[...]

Ocho) Aumento de Capital suscrito pagado de la compañía a la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 30.000), aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía.

[...]

A continuación, el Presidente dispone que se proceda a conocer respecto del **octavo punto** del orden del día, relacionado con el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía. Para el efecto, toma la palabra el señor Gabriel Mayorga, Gerente General de la compañía, quien manifiesta la conveniencia de que se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 30,000.00), en virtud de que en el Registro Oficial No. 389 del día 01 de noviembre de 2006, se encuentra publicada la autorización otorgada por el Presidente de la República del Ecuador al Superintendente de Compañías, a fin de que, de acuerdo a

la facultad establecida en el artículo 434 de la Ley de Compañías, fije en el monto de US$ 10,000.00 el capital mínimo para la operación de las compañías anónimas. Si bien en la actualidad no es exigible el mantener como capita mínimo la suma antes mencionada, el Gerente General sugiere que la Junta General de Accionistas resuelva el aumento de capital, a fin de que en el futuro la compañía ya se cuente con el capital necesario para su operación. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General de Accionistas unánimemente aprueba el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía, en numerario, por la suma de veinte y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía alcanzará a la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América. De igual forma, la Junta General de Accionistas acuerda el aumento del capital autorizado a la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América. Acto seguido, toma la palabra el doctor Patricio Peña, representante del accionista Deutsche Post Beteiligungen Holding GMBH, quien manifiesta que si bien concuerda con la necesidad de que se aumente el capital de la compañía, el accionista al cual representa no tiene interés en participar en el aumento, razón por la cual renuncia a su derecho de preferencia en favor del accionista DANZAS HOLDING AG, propuesta que a su vez es aceptada por el representante de dicho accionista, Dr. Mario Larrea A., quien manifiesta la voluntad de su representada de suscribir y pagar, en numerario, la totalidad del aumento de capital que se aprueba. Adicionalmente, los accionistas unánimemente renuncian a ser convocados por la prensa para el ejercicio del derecho preferente.
A continuación, el Secretario pone en conocimiento de la Junta General el siguiente cuadro de integración del capital:

Nombres	Capital anterior	Monto del Aumento de Capital	Capital luego del Aumento
- DANZAS HOLDING AG.	3,999.00	26,000.00	29,999.00
- DEUTSCHE POST BETEILIGUNGEN HOLDING GMBH	1.00	----------	1.00
TOTAL	4,000.00	26,000.00	30,000.00

La Junta General aprueba por unanimidad el cuadro que antecede.

A continuación el Presidente manifiesta que como consecuencia del aumento de capital antes aprobado, es necesario reformar el artículo quinto del Estatuto Social, para lo cual propone el siguiente texto: *"Artículo Quinto.- Del Capital: El capital social de la compañía es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en treinta mil acciones ordinarias, iguales, acumulativas e indivisibles y con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado es de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América"*. La Junta General de Accionistas por unanimidad aprueba el texto de reforma antes mencionado.

Una vez concluido el orden del día propuesto, el Presidente dispone un receso de treinta minutos mientras Secretaria elabora el proyecto de Acta de la Presente Junta General. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada con el voto conforme de todas las acciones presentes.

El Presidente declara concluida la sesión a las once horas diez minutos.

Firman: Dr. Mario Larrea Andrade, representante del accionista DANZAS HOLDING AG. Presidente Ad-Hoc. / Dr. Patricio Peña R. representante del accionista Deutsche Post Beteiligungen Holding Gmbh. / Gabriel Mayorga Ruiz, Secretario, Gerente General

000006

De conformidad con lo establecido en el Artículo 39 No. 8 de los Estatutos Sociales de DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A. certifico que el presente documento es fiel compulsa de la parte pertinente del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A., celebrada el día 20 de diciembre de 2006, documento que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al cual me remito de ser necesario.

Quito, 21 de Agosto de 2007.

Sr. Gabriel Mayorga Ruiz
Gerente General
Secretario de la Junta General.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A., firmada y sellada en Quito, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil siete.-

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZÓN: Mediante resolución Nº 07.Q.IJ.005135, de fecha veinte de Diciembre de dos mil siete, dictada por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el aumento de capital suscrito , la fijación de capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A.- Tome nota al margen de la escritura pública de aumento de capital y reformadle estatuto social de la mencionada compañía, celebrada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el veintiuno de agosto de dos mil siete.- Quito, a veintiséis de diciembre de dos mil siete.-

0000077

Dra. Paola Andrade Torres.,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIA TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 07.Q.IJ.005135 CON FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE EXPEDIDA POR EL DOCTOR GONZALO MERLO PEREZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DANZAS ECUADOR S.A. ECUADANZAS , celebrada el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis ante el suscrito Notario en los términos constantes de la escritura que antecede. QUITO, A VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE

0000008

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000 9

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de diciembre de 2.007, bajo el número **3878** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **3405** del Registro Mercantil de veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 5582 vta., Tomo 127, **2843** del Registro Mercantil de veintiséis de agosto de dos mil dos, a fs. 2456 vta., Tomo 133, **513** del Registro Mercantil de veintiuno de febrero de dos mil cinco, a fs. 452 vta., Tomo 136 y **2400** del Registro Mercantil de diecisiete de agosto del año dos mil siete, a fs. 2108, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DHL *GLOBAL FORWARDING* (ECUADOR) S.A."**, otorgada el veintiuno de agosto del año dos mil siete, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **051344**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-